# Documentación Legal CPSAM

Scanned with CamScanner

## 1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Contratista | ***ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR*** |
| Informe de Actividades N.º | ***INFORME 2/3*** |
| Periodo | *01/11/2024 a 30/11/2024* |
| Número del Contrato | CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 6031 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024 |
| Objeto: | *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"* |
| Plazo | *2 MESES 2 DÍAS* |
| Valor Total del Contrato | *TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE* ***($351.959.042)*** *de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE* ***($281.485.989)*** *y la ESAL aportará la suma de SETENTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE* ***($70.473.053)*** |
| Valor del Periodo del Informe | *CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS* ***$ 139.593.200*** |
| Fecha de Inicio | *24/10/2024* |
| Fecha de Terminación | *25/12/2024* |
| Proyecto | *61310004 implementaciones de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del municipio de Pereira.* |
| Supervisor | *JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOZ* |
| Dependencia | *Secretaria de Desarrollo Social y Político* |

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

## 2. DESARROLLO DEL CONTRATO

| OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO | ACTIVIDAD DESARROLLADA | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| *1.Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.* | *Presentar Listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar, colocar que no sabe o se le dificulta firmar - relación cupos del Convenio, presentar novedades y soportes de ingreso, retiros, fallecimientos (certificados de defunción, etc.)* | *Se anexa listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar huellas.*<br>*Se anexa resolución de funcionamiento emitida por la secretaria de salud.* | |
| *2.Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.* | *Se contribuye a la calidad de vida de los 60 adultos mayores prestándoles los siguientes servicios proporcional al periodo según novedades reportada:1 adulto mayor fallecido el 2 de noviembre 1 adulto mayor fallecido el 10 de noviembre, 2 adultos mayores ingresaron el 21 de noviembre, para así al final del periodo quedar con 58 adultos mayores.*<br><br>*Vivienda: Ocuparan habitaciones Y salones confortables, limpias, aireadas que les brinden dignidad y calidad de vida. Se suministrará implementos para el aseo y desinfección de las camas, dormitorios, baños y en general de todas las instalaciones del hogar.* | *Se anexará Certificado de alojamiento, de la sede detallada donde se especifica, Una finca con dos casas y 2 módulos. Periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre.* | *Se atenderán los siguientes adultos:*<br><br>*56: 30 días*<br>*1: 9 días*<br>*1: 2 días*<br>*1: 10 días*<br>*1: 10 días*<br><br>*Total: 1711 días*<br><br>*se verifica en la relación de adultos mayores.* |
| *3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro. Nota: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.* | *Cuadro de talento humano con hojas de vida y soportes de acuerdo a la idoneidad solicitada en el contrato para el primer informe -para siguientes informes Relación de talento humano con salarios y/u honorarios, aplicando el factor multiplicador - informes de los empleados con registro fotográfico, documentos de novedades del personal según criterios mínimos requeridos consignados en el contrato, presentar planilla de seguridad social debidamente cancelada de acuerdo al periodo a cobrar e informar novedades que se presenten del talento humano.* | *Se anexa listado del personal, hojas de vida e informes de actividades de todo el personal los cuales van incluidos dentro de la carpeta de recurso humano. Periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre.* | |

| OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO | ACTIVIDAD DESARROLLADA | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| *4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.* | *Planillas de entrega de insumos debidamente firmado por los adultos - higiene (pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis y guantes), kits de aseo, relación de la aseguradora con cédula y nombre de los asegurados en el seguro exequial, planilla de transporte.* | *Se anexará las facturas, documento soporte de las facturas que lo requieran evidencia fotográfica certificado de seguro exequial y planillas firmadas con huella durante el periodo de 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024.* | |
| *5.Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.* | *Se Provee alimentación para los 60 adultos mayores según novedades reportadas: 1 adulto mayor fallecido el 2 de noviembre 1 adulto mayor fallecido el 10 de noviembre, 2 adultos mayores ingresaron el 21 de noviembre, para así al final del periodo quedar con 58 adultos mayores, prestándoles los siguientes servicios Y teniendo en cuenta dietas acordes a sus edades, sus patologías y a las pautas nutricionales y vitamínicas implementadas por la nutricionista. proporcional al periodo según novedades reportadas.* | *Se anexará fotos diarias de las raciones servidas, listados con firmas de los usuarios, minuta avalada por la nutricionista durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024*<br>.<br>*Copia DVD, Registro fotográfico y listado.* | *Se atenderán los siguientes adultos:*<br><br>*56: 30 días*<br>*1: 9 días*<br>*1: 2 días*<br>*1: 10 días*<br>*1: 10 días*<br><br>*Total: 1711 días*<br><br>*se verifica en la relación de adultos mayores* |
| *6.Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.* | *El profesional en psicología, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 60 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.* | *Se anexa informe del profesional en psicología con las actividades realizadas, registro fotográfico durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024.* | |

Scanned with CamScanner

| OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO | ACTIVIDAD DESARROLLADA | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| *7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.* | *El profesional en gerontología, nutrición y auxiliares de enfermería se encargan de dichas actividades, en apoyo con las cuidadoras para así brindarles una atención integral a los 58 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.* | *Se da cumplimiento con los informes presentados por: las Auxiliares de enfermería, Nutricionista y Gerontólogo- Lista de asistencia a las actividades realizadas en estilo de vida saludable durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024* | |
| *8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.* | *Se prestará el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos. 3 veces a la semana.* | *Se anexará registro fotográfico de las actas donde se evidencia las actividades realizadas con los adultos mayores, durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024* | |
| *9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas y recreativas, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.* | *El profesional en ciencias del deporte y recreación, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 60 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.* | *Se anexa informe del profesional de deportes con las actividades realizadas, registro fotográfico. durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024.* | |
| *10. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Al final del clausulado se anexa la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.* | *La huerta implementada en la fundación de adultos mayores tiene como propósito principal proporcionar un espacio terapéutico, educativo y productivo para los adultos mayores, permitiéndoles disfrutar de los beneficios del trabajo al aire libre y la conexión con la naturaleza* | *Se anexa informe de las actividades realizadas, registro fotográfico. durante el periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024.* | |



Scanned with CamScanner

Vo.B

**NOMBRE DEL CONTRATISTA**
**MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZALEZ**
Contratista
c.c. 34.040.187

**NOMBRE SUPERVISOR**
**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**
Supervisor



Scanned with CamScanner

| MUNICIPIO INFORME 2/3 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | VALOR UNITARIO | BENEFICIARIOS | | NUMERO DE ENTREGAS | | | MES 1 | TOTAL 30 DÍAS |
| PERSONAL REQUERIDO | | | | 1 | | | 63.453.689 | 63.453.689 |
| KIT DE ASEO HOMBRE | 79.583,00 | 45 | | 1 | | | 3.581.235 | 3.581.235 |
| KIT DE ASEO MUJERES | 79.583,00 | 13 | | 1 | | | 1.034.579 | 1.034.579 |
| TOALLA 70 * 140 | - | | | 1 | | | - | - |
| PAÑALES O TOALLAS DE INCONTINENCIA | 279.000,00 | 19 | | 1 | | | 5.301.000 | 5.301.000 |
| CREMA ANTIPAÑALITIS *500G | 52.267,00 | 19 | | 1 | | | 993.073 | 993.073 |
| PAÑOS HUMEDOS * 70 UND | 50.666,00 | 19 | | 1 | | | 962.654 | 962.654 |
| GUANTES DE LATEX 2,4 X AM | 47.117,00 | 19 | | 1 | | | 895.223 | 895.223 |
| KIT DE VESTUARIO HOMBRE | - | | | 1 | | | - | - |
| KIT DE VESTUARIO MUJER | - | | | 1 | | | - | - |
| SEGURO EXEQUIAL | 6.033 | 58 | | 1 | | | 349.914 | 349.914 |
| ALIMENTACION | 1.105.000,00 | 60 | | 1 | | | 63.021.833 | 63.021.833 |
| TOTAL MUNICIPIO | | | | | | | 76.139.511 | 139.593.200 |
| | | | | | | | | |
| APORTE ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR | | | | | | | | |
| ITEM | SALARIO | CATIDAD | | NUMERO DE ENTREGAS | | | MES 1 | TOTAL 30 DÍAS |
| TRANPORTE | 151.333 | 58 | | 1 | | | 8.777.314 | 8.777.314 |
| ALOJAMIENTO | 431.375 | 60 | | 1 | | | 24.602.754 | 24.602.754 |
| KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES | 2.574,00 | 58 | | 1 | | | - | - |
| BOTIQUIN | 115.805,00 | 1 | | 1 | | | - | - |
| INSUMOS PARA MANUALIDADES | 22.533 | 58 | | 1 | | | 1.306.914 | 1.306.914 |
| TOTAL ASOCIACIÓN | | | | | | | 34.686.982 | 34.686.982 |
| | | | | | | | | |
| APORTES | | | | | | | | |
| TOTAL MUNICIPIO | | | | | | | 76.139.511 | 139.593.200 |
| TOTAL ASOCIASION | | | | | | | 34.686.982 | 34.686.982 |
| TOTAL MUNICIPIO + ASOCIASION | | | | | | | 110.826.494 | 174.280.182 |
| | | | | | | | | |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO | | | | | | | |
| PROFESIÓN | TOTAL DEVENGADO | CATIDAD | SIN FACTOR MULTIPLICADOR | FACTOR MULTIPLICADOR (1,62) | FACTOR MULTIPLICADOR (1,54) | AUXILIO DE TRANSPORTE | MES 1 | TOTAL 30 DÍAS |
| COORDINADOR | 3.600.000 | 1 | - | - | 5.532.840 | - | 5.532.840 | 5.532.840 |
| NUTRICIONISTA | 3.600.000 | 1 | 3.600.000 | - | - | - | 3.600.000 | 3.600.000 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 1.579.783 | 2 | - | 5.108.701 | - | 324.000 | 5.432.701 | 5.432.701 |
| MANIPULADORAS DE ALIMENTOS | 1.486.522 | 2 | - | 4.807.114 | - | 324.000 | 5.131.114 | 5.131.114 |
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | 1.758.860 | 5 | - | 14.219.503 | - | 810.000 | 15.029.503 | 15.029.503 |
| PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA | 3.600.000 | 1 | 3.600.000 | - | - | - | 3.600.000 | 3.600.000 |
| CUIDADORES | 1.560.706 | 5 | - | 12.617.532 | - | 810.000 | 13.427.532 | 13.427.532 |
| BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA | 1.800.000 | 1 | 1.800.000 | - | - | - | 1.800.000 | 1.800.000 |
| PSICOLOGA | 3.600.000 | 1 | 3.600.000 | - | - | - | 3.600.000 | 3.600.000 |
| GERONTOLOGO | 3.600.000 | 1 | 3.600.000 | - | - | - | 3.600.000 | 3.600.000 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 2.700.000 | 1 | 2.700.000 | - | - | - | 2.700.000 | 2.700.000 |
| TOTALES MES A MES | | | 18.900.000 | 36.752.849 | 5.532.840 | 2.268.000 | 63.453.689 | 63.453.689 |

Firma Representante.

CC. 34,040,187

Scanned with CamScanner

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/11/2024 - 09:58:30
Recibo No. S001762327, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RwbJBr9fWQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Nit : 816007705-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502470
Fecha de inscripción: 22 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : elabuelodivinopastor@live.com
Teléfono comercial 1 : 3117992225
Teléfono comercial 2 : 3234591722
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : elabuelodivinopastor@live.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2003, con el No. 6270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR.



Scanned with CamScanner

proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal tendrá las siguientes funciones: Representante legal. Representar judicial y extrajudicialmente a la asociación. Presidir las reuniones de la junta directiva en la asamblea general. Convocar a los socios de acuerdo a los estatutos. Proponer a la junta directiva acuerdos y reglamentos que sean necesarios. Vigilar registro de todos los asuntos financieros y contables. Celebrar contratos con entidades públicas y privadas con forme a lo establecido en los estatutos. Para el desarrollo del objeto social de la asociación, cuyos beneficiarios finales serán el grupo de personas incluidas en la aplicación del objeto social con respecto del uso del recurso asignado destinados al favorecimiento de adultos mayores asignados a su sostenimiento. Presentar informes de gestión a la asamblea de accionistas. Todas las funciones deben ser delegadas expresamente al vicepresidente cuando el representante legal presidente no pueda ejercerlas. Autorización de solicitud de calificación para pertenecer al régimen tributario especial de impuesto sobre la renta. El presidente de la Junta directiva, representará al representante legal en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley. Vicepresidente: Representar al presidente en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ | C.C. No. 34.040.187 |
| PRESIDENTE | DAVID MAURICIO MARIN HERRERA | C.C. No. 1.088.322.150 |
| VICEPRESIDENTE | HERNAN DARIO HERRERA PEREZ | C.C. No. 9.865.437 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**



Scanned with CamScanner

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ | C.C. No. 34.040.187 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | DAVID MAURICIO MARIN HERRERA | C.C. No. 1.088.322.150 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | HERNAN DARIO HERRERA PEREZ | C.C. No. 9.865.437 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | JESUS ANTONIO HERRERA PEREZ | C.C. No. 9.870.775 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | GUSTAVO MARIN HERRERA | C.C. No. 10.138.688 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | LUISA FERNANDA HERRERA PEREZ | C.C. No. 42.165.547 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | LUZ YANETH HERRERA PEREZ | C.C. No. 42.116.010 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | ABUNDIO GONZALEZ SERRATO | C.C. No. 93.420.706 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 4 del 21 de junio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria | 15630 del 06 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 2 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria | 215882 del 21 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 4 del 24 de junio de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados | 229605 del 17 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados | 230044 del 07 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 007 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados | 231050 del 13 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



Scanned with CamScanner

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8730
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 1
Matrícula No.: 18147584
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA - San Juan De Dios
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 2
Matrícula No.: 18147587
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



Scanned with CamScanner

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.994.407.749,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ



Scanned with CamScanner

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/11/2024 - 09:58:30
Recibo No. S001762327, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RwbJBr9fWQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Scanned with CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141145798758

(415)7707212489984(8020) 000014114579875 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 1 6 0 0 7 7 0 5 | 6 | Impuestos y Aduanas de Pereira | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

36. Nombre comercial: CPSAM DIVINO PASTOR

37. Sigla:

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 |

41. Dirección principal: VDA GUACARI KM 10 VIA ARMENIA FCA SANTA MARIA

42. Correo electrónico: elabuelodivinopastor@live.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 6 6 0 0 0 1 | 3 1 1 7 9 9 2 2 2 5 | 3 0 5 3 0 7 3 4 0 8 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | Actividad secundaria 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | Otras actividades 50. Código 1 | 2 | Ocupación 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 7 3 0 | 2 0 0 3 0 7 2 2 | | | | | | 2 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 1 | 6 | 4 | 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 11 - 26 / 11 : 42: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-11-2024 11:40:29AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 258822479

PIB
13:17:41


Bogotá DC. 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR identificado(a) con NIT número 8160077056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 13:23:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8160077056 |
| Código de Verificación | 8160077056241127132309 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Scanned with CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

1. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141128594577

(415)7707212489984(8020) 000014112859457 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 3 4 0 4 0 1 8 7 | 3 | Impuestos y Aduanas de Pereira 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 4 0 4 0 1 8 7 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEREZ | GONZALEZ | MARIA | ROSALBA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 39 N 92 08

42. Correo electrónico: rosyserrato18@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 6 6 0 0 1 | 3 2 2 5 1 1 3 3 6 5 | 3 1 1 7 9 9 2 2 2 5 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 7 2 0 | 2 0 2 3 0 1 0 5 | 0 0 9 0 | 2 0 1 8 0 2 0 2 | | | | 5 1 4 2 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 2 2 | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20) | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 25 / 11 : 12: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

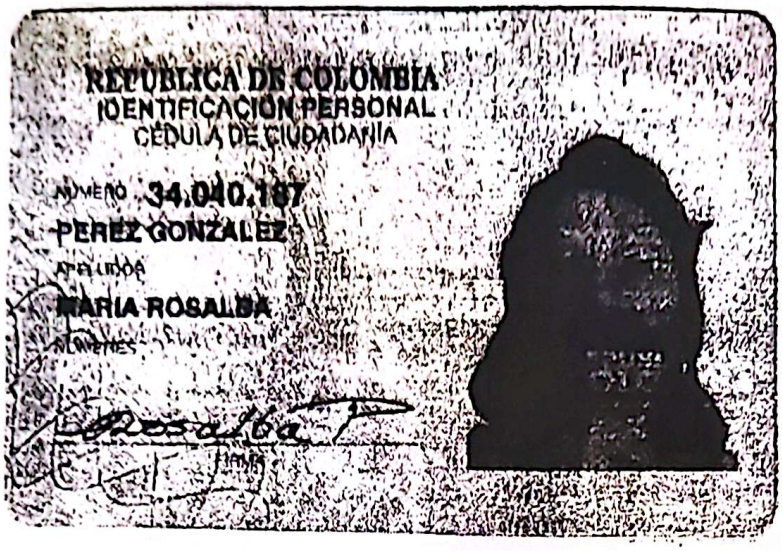
984. Nombre: PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-11-2024 12:12:17PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

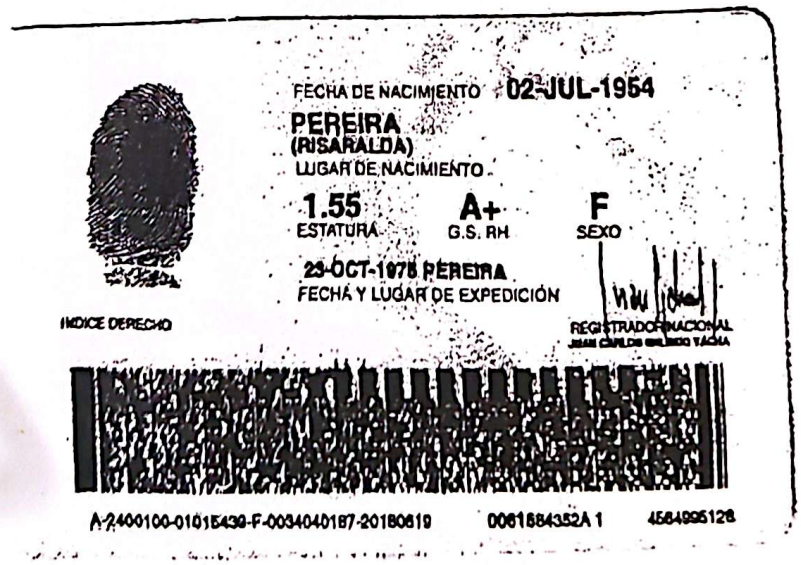
Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 34.040.187
PEREZ GONZALEZ
APELLIDOS
MARIA ROSALBA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1954
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
23-OCT-1975 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

A-2400100-01015439-F-0034040187-20180619 0061684352A 1 4564995128

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 13:21:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 34040187 |
| Código de Verificación | 34040187241127132159 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 258822660

PIB
13:19:44


Bogotá DC. 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34040187:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:12:07 PM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34040187**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

**NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No265871-T de la Junta Central de Contadores

## CERTIFICADO DE BENEFICIENCIA

El suscrito contador público en usos de sus facultades que le otorga la ley 43 DE 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro

## CERTIFICA A:

**EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6,** representada legalmente por la señora **MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.040.187 de Pereira (Risaralda)

Con fundamento en la calidad de sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, los cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas

Certifico por medio del presente documento que **EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6,** es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.

Conceptuó conforme el **ARTICULO 245. El acuerdo 41 de 2012 código de rentas del municipio de Pereira,** el cual prescribe: *excepciones del pago de estampillas:*

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

*Quedan excluidos del pago de estampilla:*

*Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas."*

*Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpos de bomberos voluntarios o* ***ENTIDADES DE BENEFICENCIA.***

*Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.*

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija instintivamente a toda población pública o privada de la exoneración del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirían un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Se firma al primer (01) días del mes de diciembre de 2024, para ser presentada ante la Alcaldía del Municipio de Pereira.

Natalia Ximena Ramirez Yepes
CONTADOR PÚBLICO
C.C 1.088.2 83.411 / Tp 265871-T

**NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES**
**REVISOR FISCAL**
Matrícula Profesional Nº 265871-T
**Celular No. 3016532439**

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

La suscrita Contadora Pública **NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No 265871-T de la Junta Central de Contadores

## CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

En mi calidad de revisor fiscal de HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" identificada con NIT 816.007.705-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de nueve (09) meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de nueve (11) meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024.

Se firma en Pereira al primer (01) día del mes de diciembre de 2024.

Natalia Ximena Ramirez Y
CONTADOR P.
C.C.1.088.2 8

**NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES**
**REVISOR FISCAL**
Matrícula Profesional Nº 265871-T
Celular No. 3016532439

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.283.411
RAMIREZ YEPES

APELLIDOS
NATALIA XIMENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1990
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00654079-F-1088283411-20150103 0042150988A 1 42118891

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 265871-T



NATALIA XIMENA
RAMIREZ YEPES
C.C. 1088283411
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284884 297263

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088283411 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 265871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner